



Plan de Igualdad y Convivencia

**CEIP FERNÁNDEZ
TURÉGANO, SISANTE
(CUENCA)**

CURSO 2025/2026

ÍNDICE

1. Datos identificativos del centro	3
2. Marco Normativo.	4
3. Introducción	5
4. Concreción de los derechos y deberes de los alumnos y alumnas.	7
5. Contexto del centro. Diagnóstico de Igualdad y Convivencia.	11
6. Principios del Plan de Igualdad y Convivencia.	13
7. Objetivos.	14
8. Concreción, planificación y temporalización de las actividades para el desarrollo del Plan de Igualdad y Convivencia.	16
9. Responsables en la elaboración. Evaluación y seguimiento.	18

1. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CENTRO

El CEIP Fernández Turégano está emplazado en la localidad de Sisante.

Sisante es un municipio de la provincia de Cuenca, situado en la comarca de la Manchuela Conquense, a 115 km de Cuenca y 65 km de Albacete. Fue reconocido como el Pueblo más bonito de Castilla-La Mancha en 2021.

Su economía se basa tradicionalmente en la agricultura, destacando el cultivo de la vid, el almendro, el olivo, los cereales y las leguminosas, con productos de calidad como el aceite de oliva, los vinos de la D.O. Ribera del Júcar y la miel artesanal. Gracias a su ubicación estratégica, ha desarrollado también una actividad industrial y comercial relevante.

Dispone de un importante parque eólico compartido con municipios vecinos, con 132 molinos y una producción anual de 436 GWh. Sisante cuenta con 134,36 km² y una población de 1.618 habitantes en 2022, con tendencia demográfica descendente y una densidad de 12,04 hab/km².

El 35 % de la población supera los 60 años, reflejando un notable envejecimiento. Además, el 30 % del alumnado proviene de familias inmigrantes, principalmente de Marruecos y Rumanía, lo que aporta diversidad cultural al municipio.

Como información principal de Centro destacamos:

- Nombre del centro: CEIP Fernández Turégano
- Domicilio del centro: P.º Convento,4,16700 Sisante (Cuenca)
- Código de centro: 16002264
- Correo electrónico del centro: 16002264.ceip@educastillalamancha.es
- Teléfono del centro: 969 387112

2. MARCO NORMATIVO.

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE).
- Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (LOPIVI).
- II Plan Estratégico para la igualdad de hombres y mujeres en Castilla-La Mancha (II PEICLM 19-24).
- Ley12/2010, de 18 de noviembre, de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castilla-La Mancha.
- Ley7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha.
- Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, que regula la inclusión educativa en Castilla-La Mancha.
- Decreto92/2022,de16deagosto,porelqueseregulalaorganización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha
- Decreto 3/2008, de 8 de enero, de la Convivencia escolar en Castilla-La Mancha.
- Orden 108/2025, de 24 de julio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones sobre medidas educativas, organizativas y de gestión para el desarrollo del curso escolar 2025/2026 en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Orden 121/2022, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Resolución de 25/01/2017, del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha, por la que se acuerda dar publicidad al protocolo de actuaciones dirigido a menores sobre identidad y expresión de género.

3. INTRODUCCIÓN

El Plan de Igualdad y Convivencia de nuestro centro, pretende ser un documento en el que quede recogido el conjunto de objetivos generales y específicos, y la consecución de los valores democráticos e inclusivos establecidos en el Proyecto Educativo de Centro del que forma parte, en las Normas Convivencia, Organización y Funcionamiento del centro (NCOF) y en el resto de documentos pragmáticos.

El PIC tiene como objetivo primordial la promoción de la coeducación, el respeto a la diversidad sexual, de género y familiar, la convivencia, la prevención de conflictos y la gestión o la resolución pacífica de estos, prestando especial atención a la violencia de género, la igualdad en la diversidad y la no-discriminación, atendiendo y respetando las circunstancias, condiciones y características personales del alumnado.

Dentro de nuestro actual Proyecto Educativo se incluyen como principios el desarrollo de la igualdad de derechos, deberes y oportunidades, el respeto a la diversidad afectivo-sexual y familiar, el fomento de la igualdad efectiva de mujeres y hombres a través de la consideración del régimen de la coeducación de niños y niñas, la educación afectivo-sexual, adaptada al nivel madurativo, y la prevención de la violencia de género, así como el fomento del espíritu crítico y la ciudadanía activa.

Las características principales del Plan de Igualdad y Convivencia son:

- Es un documento programático, que queda incluido en el Proyecto Educativo del centro.
- Debe ser flexible, práctico y adaptado a las necesidades del contexto y del centro.
- Debe ser un documento accesible y disponible para todas las personas que forman parte de la comunidad educativa.
- Constituye un instrumento educativo integral, con planteamientos generales de mejora para lograr la equidad de género y una visión preventiva, constructiva y positiva de la convivencia en los centros educativos.
- Tiene un carácter eminentemente inclusivo, tanto por las medidas como por las actuaciones que propone; pretende promover medidas de intervención inclusivas que promuevan el derecho a la igualdad dentro de la diferencia.

- Deberá elaborarse desde una metodología participativa y dialógica, con implicación de los propios agentes de la comunidad educativa. En su diseño debe intervenir de forma paritaria hombres y mujeres.
- Pretende contribuir a la erradicación de la violencia de género, la prevención de la misma y el desarrollo de la igualdad a través de la coeducación.

4. CONCRECIÓN DE DERECHOS Y DEBERES DE LOS ALUMNOS Y ALUMNAS.

DERECHOS DEL ALUMNADO

Los alumnos y alumnas tienen derecho a:

- Recibir una **formación completa** que les ayude a desarrollarse plenamente como personas.
- Ser **respetados física y moralmente**, sin sufrir humillaciones ni malos tratos.
- Ser **evaluados de forma justa y objetiva**, teniendo en cuenta no solo los conocimientos, sino también el esfuerzo, la actitud y el respeto a las normas.
- Obtener **orientación educativa y profesional** para su futuro.
- Que se respete su **libertad de pensamiento, conciencia y religión**, conforme a la Constitución.
- Estar **protegidos ante cualquier tipo de agresión** física o moral.
- **Participar en la vida y funcionamiento del centro**, según las normas establecidas.
- Recibir **ayudas y apoyos** cuando existan dificultades personales, familiares o sociales que afecten a su aprendizaje.
- Tener **protección social** en casos de accidente o problemas familiares.
- Estudiar en **condiciones seguras e higiénicas**.
- Que el centro mantenga la **confidencialidad** sobre su información personal y familiar.
- **Tomar parte en actividades escolares y extraescolares** organizadas por la comunidad educativa.
- **Expresarse libremente**, siempre respetando a los demás y las instituciones.
- **Reunirse en el centro** para realizar actividades educativas o formativas, con autorización y supervisión.
- **Usar las instalaciones del centro**, respetando los horarios y normas establecidas.
- **Recibir apoyo del centro** si algún derecho no se cumple, previa audiencia y revisión por parte del Consejo Escolar.

Participación del alumnado

- Los alumnos de **3º a 6º de Primaria** elegirán un **delegado y subdelegado** de clase, encargados de representar al grupo, mantener el orden y trasladar propuestas al equipo directivo.
- El alumnado de **5º y 6º** podrá participar en el **Consejo Escolar**, eligiendo hasta dos representantes que se reunirán trimestralmente con el director para presentar sus propuestas y recibir las respuestas del Consejo.

DEBERES DEL ALUMNADO

Los alumnos y alumnas tienen la obligación de:

- **Estudiar y esforzarse** para desarrollar al máximo sus capacidades, siguiendo las orientaciones del profesorado y mostrando respeto hacia ellos y sus compañeros.
- **Asistir puntualmente a clase** y justificar por escrito cualquier ausencia. Pasados 5 minutos del inicio, no se permitirá la entrada al aula hasta el recreo.
- **Cumplir los horarios** y participar en las actividades escolares y complementarias organizadas por el centro.
- **Contribuir a la buena convivencia**, respetando el derecho de todos a la educación y las indicaciones del profesorado.

- **Respetar las creencias, opiniones y dignidad** de todos los miembros de la comunidad educativa.
- **Cumplir las normas del centro** y mantener un comportamiento adecuado y respetuoso.
- **Evitar cualquier tipo de discriminación** por motivos de origen, sexo, raza o circunstancias personales.
- **Cuidar el material, las instalaciones y pertenencias** del centro y de sus compañeros.
- **Aceptar las decisiones democráticas** del grupo y las indicaciones de los delegados autorizadas por el profesorado o el equipo directivo.
- **Respetar el orden de entrada y salida** de las aulas y dependencias del centro.
- **Acudir en condiciones adecuadas de salud e higiene.**
- **Abandonar el centro al finalizar las clases**, salvo que participe en actividades organizadas oficialmente por el colegio, el AMPA o el Ayuntamiento.
- **Cumplir las normas de horario y recreo**, y si necesita salir antes, hacerlo acompañado de un adulto responsable.
- **No traer al centro objetos no permitidos**, como móviles, cámaras, relojes inteligentes, reproductores de música, juguetes u otros materiales ajenos a la actividad escolar. El centro no se responsabiliza de su pérdida o mal uso.

5. CONTEXTO DEL CENTRO. DIAGNÓSTICO DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

El **CEIP Fernández Turégano** se encuentra en la localidad de **Sisante**. La mayoría del alumnado procede del propio municipio, aunque en los últimos años ha aumentado la presencia de estudiantes de **otros países** como **Marruecos, Rumanía o Pakistán**, lo que enriquece la diversidad cultural del centro.

Tanto la **familia como la escuela** son los principales espacios de socialización, donde se transmiten valores, modelos de conducta y hábitos que también se ven influenciados por los **medios de comunicación, redes sociales y grupos de iguales**.

Las familias muestran una **implicación activa** en la educación de sus hijos, apoyando su aprendizaje y participación en **actividades extracurriculares** organizadas por el **Ayuntamiento, el AMPA, la Biblioteca Municipal y academias privadas**. Su objetivo común es que sus hijos alcancen una **formación académica adecuada**.

En relación con la **igualdad de género**, la población local tiende a percibir los **problemas de violencia de género** como un asunto privado. No obstante, se reconoce la importancia de **trabajar desde el ámbito educativo y social** para erradicar la violencia y promover la **igualdad entre mujeres y hombres**.

El centro cuenta con la colaboración del **Ayuntamiento, el AMPA y el Centro de la Mujer de San Clemente**, que asesora en las acciones incluidas en el **Plan de Igualdad**.

Situación de Convivencia en el Centro

Tras la evaluación realizada, se han detectado los siguientes **problemas de convivencia**:

- Falta de respeto y **peleas entre compañeros**, sobre todo durante el recreo o en los desplazamientos al baño.
- **Interrupciones frecuentes** en clase.
- **Falta de respeto hacia el profesorado**.
- **Actitudes discriminatorias** por motivos de raza, religión o sexo.

Para abordar estos conflictos, el centro ha aplicado las siguientes **medidas de intervención**:

- **Mediación** entre los implicados, con la participación del **Equipo Directivo y la Orientadora del centro**.
- **Actividades educativas** orientadas a la mejora de la convivencia, organizadas por el **Equipo de Orientación y Apoyo**.
- **Comunicación con las familias** para informar y colaborar en la resolución de los conflictos.
- En caso de persistir los problemas, se procede a **medidas sancionadoras** mediante la elaboración del correspondiente **parte disciplinario**.

6. PRINCIPIOS DEL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

La intervención global en el ámbito educativo se basa en los siguientes **principios fundamentales**:

- **Transversalidad:** La perspectiva de género se incorpora en todas las actividades, proyectos y documentos del centro educativo.
- **Interseccionalidad:** Se analizan las diferentes formas de discriminación que pueden afectar a las personas por motivos de género, origen, cultura o situación personal.
- **Corresponsabilidad:** Se fomenta la toma de decisiones compartida entre hombres y mujeres dentro de toda la comunidad educativa.
- **Análisis del contexto:** Se desarrollan actividades para conocer la realidad del centro, detectar posibles situaciones de desigualdad y ofrecer respuestas educativas adecuadas.
- **Prevención y sensibilización:** Se promueven valores de convivencia positiva, respeto y diversidad, trabajando la comprensión de las causas y consecuencias de la desigualdad de género.
- **Inclusión:** Todas las medidas implican al profesorado, alumnado y familias, promoviendo la igualdad de género y el respeto a la diversidad sexual, familiar, cultural y funcional.
- **Visibilidad:** El **Plan de Igualdad** se difundirá activamente entre toda la comunidad educativa mediante distintos canales de comunicación (comunicados, Teams, página web del centro, etc.).

7. OBJETIVOS

ASPECTO ORGANIZATIVO

Objetivo general:

Promover la igualdad de género en todo el centro educativo y fomentar el uso de un lenguaje inclusivo en los documentos y comunicaciones oficiales.

Objetivos específicos:

- Incorporar la **perspectiva de género** en todas las acciones y programas del centro.
- Crear **espacios dedicados a la igualdad**.
- **Revisar y adaptar** los documentos del centro para garantizar el uso de lenguaje inclusivo.
- Incluir en la **Programación General Anual (PGA)** actividades sobre igualdad, coeducación y prevención de la violencia de género.

ASPECTO CURRICULAR

Objetivo general:

Integrar la perspectiva de género en las **programaciones didácticas** y actividades de aprendizaje, favoreciendo el desarrollo de las **competencias clave** del alumnado.

Objetivos específicos:

- Seleccionar **materiales curriculares** (libros, ejercicios, exámenes, etc.) que reflejen la igualdad y la inclusión.
- Organizar **actividades y celebraciones** relacionadas con efemérides que promuevan la igualdad.

ASPECTO DE FORMACIÓN DOCENTE

Objetivo general:

Fomentar la **formación del profesorado** en temas de igualdad y coeducación.

Objetivos específicos:

- Detectar las **necesidades formativas** del claustro.
- Difundir información sobre **cursos, talleres y seminarios** en materia de igualdad y educación afectivo-sexual.
- Implicar al profesorado en **actividades y proyectos de igualdad**, tanto en el aula como en el centro.
- Formar al personal docente en **aspectos legales** relacionados con inclusión, igualdad y custodia de menores.

ASPECTO SOCIAL Y DE PARTICIPACIÓN

Objetivo general:

Colaborar con el **AMPA, el Ayuntamiento y el Centro de la Mujer** en acciones que promuevan la igualdad y la participación social.

Objetivos específicos:

- **Difundir y apoyar** las actividades de sensibilización desarrolladas por estas instituciones.
- Favorecer la **resolución pacífica de conflictos** desde la igualdad y la corresponsabilidad.

ASPECTO DE DIFUSIÓN

Objetivo general:

Dar a conocer el **Plan de Igualdad** a toda la comunidad educativa.

Objetivos específicos:

- Difundir las **actividades y logros del Plan de Igualdad** mediante diferentes medios de comunicación (web del centro, Teams, tablones, circulares, etc.).

8. CONCRECIÓN, PLANIFICACIÓN Y TEMPORALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

ACTIVIDAD	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN
Creación de rincones y decoración de pasillos dedicados a la igualdad.	Todo el claustro.	Todo el curso.
Utilización del lenguaje inclusivo en los documentos institucionales, comunicados, cartelería, etc.	Todo el claustro.	Todo el curso.
Actividades de coordinación con el Centro de la Mujer de San Clemente y el Ayuntamiento de Sisante para asesoramiento sobre actividades propuestas.	Comisión de Convivencia.	Todo el curso.
Difusión por parte de la coordinadora de convivencia de la formación recibida en materia de igualdad.	Coordinadora de convivencia.	Todo el curso.
Difusión del Plan de Igualdad y Convivencia a toda la comunidad educativa para su conocimiento.	Equipo Directivo.	Primer trimestre.
Inclusión de contenidos de igualdad en la práctica docente.	Todo el claustro.	Todo el curso.
Realización de dinámicas, trabajo cooperativo, etc. Dirigidas a la resolución de conflictos desde una perspectiva de igualdad.	Equipo de Orientación y Apoyo.	Todo el curso.
Charla sobre acoso escolar y riesgos en las redes sociales.	Plan Director.	Pendiente de fecha.
Participación en el programa PREPARA-T que supone la dotación de ½ PT.	Todo el claustro.	Todo el curso.
Recreos inclusivos: promoción de juegos y actividades libres de estereotipos sexistas y de discriminación de cualquier tipo, que fomenten la inclusión de todo el alumnado.	Todo el claustro.	Todo el curso.

9. RESPONSABLES EN LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.

La elaboración, el seguimiento y la evaluación del Plan de Igualdad y Convivencia (PIC) estarán a cargo de la **Comisión de Convivencia**, compuesta por:

- La Coordinadora de Igualdad y Convivencia.
- La Orientadora.
- Los miembros del Equipo Directivo.

Una vez aprobado el Plan de Igualdad, el Claustro realizará, durante el curso escolar, un proceso de revisión en el que se analizarán los siguientes aspectos:

- Nivel de conocimiento y difusión del PIC entre los distintos sectores de la Comunidad Educativa.
- Cumplimiento de los objetivos anuales y su contribución al logro progresivo de los objetivos generales del Plan de Igualdad y Convivencia del centro.
- Evolución y estado de la convivencia escolar.
- Progreso y tendencia en materia de igualdad en el centro.
- Pertinencia y eficacia de las actividades desarrolladas.
- Participación y grado de implicación de la Comunidad Educativa en las acciones del plan.
- Avances en la formación del profesorado en relación con la convivencia y la igualdad.

La **primera evaluación interna del Plan de Igualdad** se llevará a cabo en el primer Claustro del segundo trimestre. En ella se tratarán los siguientes puntos:

- Análisis del proceso de diseño y elaboración del Plan.
- Seguimiento de su desarrollo y aplicación hasta el momento.
- Formación recibida por la persona Responsable de Coeducación.
- Estrategias y acciones implementadas para difundir la formación adquirida.
- Selección y propuesta de actividades ya realizadas que puedan considerarse **buenas prácticas** y ser compartidas con otros centros educativos.
- Valoración general del Plan por parte del Claustro.

Una vez realizada esta evaluación, se recogerán **propuestas de mejora** formuladas por las personas implicadas en las diferentes actuaciones del Plan de Igualdad y Convivencia. Además, se incorporarán las opiniones y valoraciones aportadas por el **alumnado** y las **familias**.

Todas las propuestas y observaciones serán **analizadas y supervisadas por los responsables del PIC**, quienes garantizarán la incorporación de las mejoras necesarias.